

SISTEMA DE DESARROLLO COMERCIAL SIDIMOP S.A.

QUITO-ECUADOR

Quito, octubre 14 del 2004.

SEÑOR

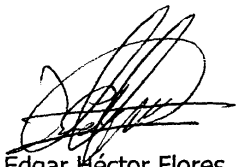
EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA

CIUDAD.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **SISTEMA DE DESARROLLO COMERCIAL SIDIMOP S.A.**, en sesión realizada el día 01 de junio del 2004, eligió a usted como **LIQUIDADOR SUPLENTE**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. Usted reemplazará en ausencia temporal o definitiva al Liquidador Principal.

La compañía **SISTEMA DE DESARROLLO COMERCIAL SIDIMOP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el 01 de diciembre de 1997, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 20 de febrero de 1998 en el Registro Mercantil. La compañía fue disuelta mediante escritura pública de Disolución Anticipada y Voluntaria, celebrada el día 14 de junio del 2004, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, que fuere aprobada por el señor Superintendente de compañías, e inscrita el día 13 de octubre del 2004, en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente



Edgar Héctor Flores..

SECRETARIO DE LA JUNTA

En Quito a los 14 días del mes de octubre del 2004, acepto el cargo de **LIQUIDADOR SUPLENTE**, de la compañía **SISTEMA DE DESARROLLO COMERCIAL SIDIMOP S.A**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1708664915, y con domicilio en la Avenida Manuel Córdova Galarza, Km. 12 ½ vía a la mitad del mundo.

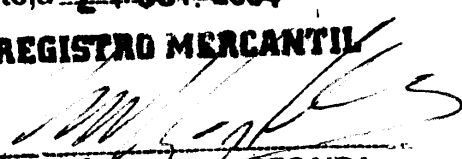


EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA

RAZON SOCIAL: SISTEMA DE DESARROLLO COMERCIAL SIDIMOP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **8553** del Registro
de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **21 OCT 2004**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

